

# FotoAves 2024



## Bases del concurso

### 1- Participantes

Concurso abierto a la participación de cualquier persona, con independencia de su nacionalidad, con 18 años o más al momento del cierre de la convocatoria.

Quedan excluidos empleadas/os y miembros de la Junta Directiva de SEO/BirdLife, así como las personas que componen el jurado.

### 2- Temática de las obras

#### Categorías:

1- **“Aves”**. Cualquier tipo de fotografía que tenga por protagonistas a aves silvestres y libres, incluyendo paisajes en los que las aves sean elemento fundamental de la imagen.

- Cada concursante podrá presentar un **máximo de tres fotografías**.

### 3- Admisión de obras

-Las fotografías deberán subirse a través de la web de FotoAves 2024 <https://seo.org/foto-aves-2024/> siguiendo las instrucciones que aparecen en la misma.

- No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en otros concursos de cualquier índole antes de la fecha de publicación de estas bases.

- **No se admitirán fotografías de nidos**, salvo aquellos paisajes que integren nidos y/o en situaciones en las que claramente no se haya alterado el comportamiento de la especie (a criterio del jurado), **ni tampoco de animales cautivos, en semilibertad o domesticados**.

- No se aceptan fotografías para cuya obtención se hayan empleado **reclamos o cebo vivo (si se sospecha de esta práctica, el jurado no tendrá en consideración estas imágenes)**.

- No se admitirán **fotomontajes** (dobles exposiciones sí son aceptadas), imágenes con **marca de agua, marcos**, y otras modificaciones ajenas a los ajustes de un revelado digital. Tampoco imágenes con **fondo artificial**.

- **No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente**, ni virajes de color, clonaciones, montajes fotográficos o todas aquellas alteraciones que cambien la fotografía tal y como fue realizada. *No se entenderá como manipulación un post-procesado de corrección de lentes, eliminación de manchas de polvo, y ajustes de nitidez, temperatura de color, saturación, niveles, recorte, y otros ajustes necesarios en todo revelado digital, siempre que la imagen no engañe al espectador o tergiverse la realidad del momento captado.* Sí se aceptarán imágenes convertidas a blanco y negro.

- No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante en el concurso.

- Las fotografías presentadas deberán cumplir con el **Código Ético propuesto por AEFONA**, (puede consultarse en su web: [www.aefona.org](http://www.aefona.org) o [descargarse aquí](#) ).

-El concursante tiene la responsabilidad de **cumplir con la legislación nacional e internacional** del país donde ha sido tomada la fotografía, incluidas las leyes que tengan relación con especies y espacios protegidos. Además, **el jurado/organización podrá pedir los permisos necesarios para la realización de dicha fotografía**, así como información respecto a las condiciones en las que se tomó la imagen.

## 4- Requisitos técnicos

- Las imágenes deben subirse en la web [www.seo.org](http://www.seo.org) siguiendo las instrucciones, **en formato jpg y con unas dimensiones mínimas de 3600 px en su dimensión mayor.**

-Para cualquier fotografía presentada podrá requerirse el archivo original para su autenticación (RAW).

-Los datos EXIF deben mantenerse intactos.

## 5- Selección de obras

- Un jurado propuesto por SEO/BirdLife realizará la selección de fotografías, para ello **se tendrá en cuenta el escrupuloso ajuste a las normas reflejadas en estas bases, la calidad técnica y artística, así como cualquier otro condicionante meritorio.**

-En cualquier momento el jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

## 6- Fechas del concurso

- **La fecha límite de admisión de obras es el 15 de mayo de 2024.**

- El fallo del concurso se hará público antes del fin de 2024.

## 7- Premios

**Premio mejor fotografía del año: 1.000 €**

**4 accésits de 250 € cada uno.**

El pago de premios se realizará antes del fin del primer trimestre de 2025, estando sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

## 8- Derechos de propiedad intelectual

- Los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las obras finalistas, incluidas las obras premiadas, serán compartidos entre los autores de las mismas y SEO/BirdLife.

- **SEO/BirdLife únicamente podrá hacer uso de las mismas en relación con el concurso actual y ediciones siguientes, calendario 2024, exposición (si la hubiera), o cualquier divulgación o publicación al respecto de este concurso.** SEO/BirdLife no podrá hacer uso de estas imágenes y de ninguna de las presentadas al concurso en ningún material promocional de la organización o de cualquiera de los programas y proyectos que desarrolla ajenos al concurso, salvo acuerdo posterior con el autor de las mismas.

- SEO/BirdLife podrá usar las imágenes premiadas y las finalistas para la producción de una exposición itinerante, cuyo objetivo sea la divulgación del concurso.

- Las obras no seleccionadas se destruirán de los archivos de SEO/BirdLife seis meses después del fallo del concurso.

## 9- Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SEO/BirdLife para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mu-

tu para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose al correo seo@seo.org. Nuestra dirección es Melquiades Biencinto, 34 28053 (Madrid). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

- El participante garantiza que los datos personales facilitados a SEO/BirdLife con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

## 10- Aceptación tácita de las bases

La simple participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

SEO/BirdLife se reserva el derecho a modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.